

SUBASTAS**MINISTERIO DE LA GOBERNACION****SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES****CORREOS***Negociado de conducciones*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje o en automóvil entre Cullera y su estación, bajo el tipo máximo de 1.200 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Valencia y en la Estafeta de Cullera, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Valencia el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Julio de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—967

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar con carácter urgente el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Gandesa y Pobla de Masalaca (22 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Tarragona y en la Estafeta de Gandesa, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de

7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Tarragona el día 20 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Julio de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—966

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Ocaña y su estación, bajo el tipo máximo de 999,50 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Toledo y en la Estafeta de Ocaña, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Toledo el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Julio de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—965

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Torrijos y su estación, bajo el tipo máximo de 2.250 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Toledo y en la Estafeta de Torrijos, con arreglo a lo preceptuado en el ca-

pítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Toledo el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Julio de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—964

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje entre Alanís y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Sevilla y en la Estafeta de Alanís, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Sevilla el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 26 de Julio de 1932.—El Director general, Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general.

Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—963.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE LAS PALMAS CARRETERAS.—FIRMES ESPECIALES

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 20 al 24 de la carretera de tercer orden de Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana por Teide, Ingenio y Aguimes, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 49.013,25 pesetas, y el resultado de la subasta celebrada el día 13 del actual, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del único postor "Bilbao de Firmes Especiales S. A.", que ofreció verificarias por 49.076 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata la baja de 63 pesetas en beneficio de la Administración, o sea una baja de 0,000951 por unidad.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas, 19 de Julio de 1932.—
El Presidente, P. D., Tomás Lozano.—
El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

S—

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 3 al 17 de la carretera de tercer orden de Tamaraceite a Valleseco por Teror, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 42.565 pesetas, y el resultado de la subasta celebrada el día 11 del actual, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del único postor "Bilbao de Firmes Especiales S. A.", que ofreció verificarias por 42.665 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata la baja de 0,00 pesetas en beneficio de la Administración, o sea una baja de 0,00 por unidad.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas, 19 de Julio de 1932.—
El Presidente, P. D., Tomás Lozano.—
El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

S—

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de riego superficial de betún asfáltico

para conservación del firme de los kilómetros 51 al 55 de la carretera de tercer orden de Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana por Teide, Ingenio y Aguimes, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 46.892,50 pesetas, y el resultado de la subasta celebrada el día 11 del actual, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del único postor "Bilbao de Firmes Especiales S. A.", que ofreció verificarias por 46.869 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata la baja de 23 pesetas en beneficio de la Administración, o sea una baja de 0,000491 por unidad.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas, 19 de Julio de 1932.—
El Presidente, P. D., Tomás Lozano.—
El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

S—

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 25 al 28 de la carretera de tercer orden de Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana por Teide, Ingenio y Aguimes, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 42.992,75 pesetas, y el resultado de la subasta celebrada el día 13 del actual, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del único postor "Bilbao de Firmes Especiales S. A.", que ofreció verificarias por 42.992 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata la baja de 0,75 pesetas en beneficio de la Administración, o sea una baja de 0,0000175 por unidad.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas, 19 de Julio de 1932.—
El Presidente, P. D., Tomás Lozano.—
El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

S—

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de tercer orden de la del Lazareto de Gando a la de Las Palmas a San Bartolomé de Tirajana al Faro de Maspalomas por el Carrizal, Arinaga, Sardina y Juan Grande, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata

asciende a la cantidad de 49.747,50 pesetas, y el resultado de la subasta celebrada el día 7 del actual, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del único postor "Bilbao de Firmes Especiales S. A.", que ofreció verificarias por 47.750 pesetas que produce en el presupuesto de contrata la baja de 1.997,50 pesetas en beneficio de la Administración, o sea una baja de 0,039953 por unidad.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas, 19 de Julio de 1932.—
El Presidente, P. D., Tomás Lozano.—
El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

S—

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 1 al 4.250 de la carretera de tercer orden de Teide al Puerto de Mejenara, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 40.163,75 pesetas y el resultado de la subasta celebrada el día 11 del actual, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del único postor "Bilbao de Firmes Especiales S. A.", que ofreció verificarias por 40.163,15 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata la baja de 0,60 pesetas en beneficio de la Administración, o sea una baja de 0,000015 por unidad.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas, 19 de Julio de 1932.—
El Presidente, P. D., Tomás Lozano.—
El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

S—

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 38 al 41 de la carretera de segundo orden de Las Palmas a Agaete por Arucas y Guía, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de pesetas 47.725 y el resultado de la subasta celebrada el día 7 del actual, y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del único postor "Bilbao de Firmes Especiales, S. A.",

que ofreció verificarlas por 48.614 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata la baja de 1.115 pesetas en beneficio de la Administración, o sea una baja de 0.02335 por unidad.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas, 19 de Julio de 1932.—
El Presidente, P. D., Tomás Lozano.—
El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de riego superficial de betún asfáltico para conservación del firme de los kilómetros 34 al 37 de la carretera de segundo orden de Las Palmas a Agaete por Arucas y Guía, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 45.802 pesetas y el resultado de la subasta celebrada el día 7 del actual y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del único postor, "Bilbaina de Firmes Especiales, S. A.", que ofreció verificarlas por 43.470 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata la baja de 2.392 pesetas en beneficio de la Administración, o sea una baja de 0.0521565 por unidad.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas, 19 de Julio de 1932.—
El Presidente, P. D., Tomás Lozano.—
El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de tercer orden de Gáldar al Puerto de Sardina, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 42.923,53 pesetas y el resultado de la subasta celebrada el día 5 del actual y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del único postor, D. José Marrero Jorge, que ofreció verificarlas por 42.823 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata la baja de 100,55 pesetas en beneficio de la Administración, o sea una baja de 0.0023425 por unidad.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas, 19 de Julio de 1932.—
El Presidente, P. D., Tomás Lozano.—

El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

La Comisión ejecutiva de esta Junta, en sesión celebrada el día 15 del corriente mes, visto el expediente instruido para la ejecución de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 42 al 50 de la carretera de segundo orden de Las Palmas a Agaete por Arucas y Guía, en la isla de Gran Canaria, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 63.513,65 pesetas y el resultado de la subasta celebrada el día 5 del actual y cumplidos todos los requisitos prevenidos en el Reglamento para la organización y régimen de esta Junta, acordó, en uso de la facultad que le confiere el apartado d) del artículo 18 del propio Reglamento, adjudicar definitivamente la subasta de dichas obras a favor del único postor, D. José Marrero Jorge, que ofreció verificarlas por 63.254 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata la baja de pesetas 190,65 en beneficio de la Administración, o sea una baja de 0.0015387 por unidad.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo se hace público mediante el presente anuncio.

Las Palmas, 19 de Julio de 1932.—
El Presidente, P. D., Tomás Lozano.—
El Secretario-Contador, Pablo de la Nuez.

AYUNTAMIENTO DE CECTA

Don David Valverde Soriano, Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hace saber: Que por acuerdo de esta Corporación municipal se convoca un concurso de anteproyectos, proyectos, construcción y financiación de un Mercado público de esta ciudad con sujeción a los pliegos de condiciones administrativas y facultativas y bases anexas a este último, que se encuentran de manifiesto en el Negociado de Obras de este Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

El concurso se verificará con arreglo a los preceptos del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales y tendrá lugar a las doce horas del día siguiente al que se cumplan tres meses de la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid ante Notario y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación designado por el Ayuntamiento.

Constará de dos grupos: uno el de anteproyectos en el plazo de tres meses que se indica y el otro el de proyectos en el de dos meses; no obstante, si algún concursante presenta un trabajo tan avanzado que mereciera la consideración de proyecto y es este precisamente el elegido por el Jurado, el Ayuntamiento y el concursante quedarán en libertad para modificar de común acuerdo el segundo plazo.

Las proposiciones se ajustarán a las condiciones de este pliego y al de las facultativas y bases anexas dichas; se presentarán en sobre cerrado y hora-

de en la Secretaría municipal, en las horas hábiles, hasta el día 15 del mes de Agosto de 1932, a las doce horas del día, para que se abra el sobre en el momento de la apertura de la subasta. Los licitadores podrán concurrir en persona o por medio de un representante que acredite su personalidad por escrito, en el momento de la apertura de la subasta, para que se abra el sobre en el momento de la apertura de la subasta.

Se dará tipo a la oferta, en la cantidad de dos millones de pesetas, que en la que se abra el sobre y se abra el sobre en el momento de la apertura de la subasta, para que se abra el sobre en el momento de la apertura de la subasta.

La licitación provisional consistió en la cantidad de cien mil pesetas, equivalente al 5 por 100 del día 15 del actual, y la definitiva en el 10 por 100 de aquel en que se a liquide la obra, producido con firmeza en cualquiera de las formas establecidas en los artículos 10 y 11 del expresado Reglamento.

Se dará cuenta del adjudicatario, todo cuanto se ordene con motivo de este concurso, tales como los de inserción de anuncios en los Boletines Oficiales de la provincia y de esta ciudad y en la Gaceta de Madrid, honorarios y suplementos adicionales del Notario autorizante, así como los de escritura, formalización del contrato y los timbres del Estado y de este Municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cecta, 21 de Julio de 1932.—D. Valverde.

S—331

AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado, en sesión de 24 de Junio último, anunciar subasta pública para contratar las obras de adaptación y reforma de los edificios de propiedad municipal denominados Luis Bello, calle de Luis Cabrera, núm. 33, Carmen Rojo, y calle de Avila, núm. 30, destinados a enseñanza nacional, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto, y por el importe total de 1.808.124,80 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarían previamente, como fianza provisional, la cantidad de 50.000,24 pesetas, en la Caja general de Depósitos o en la Depositaria municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el remanente, la definitiva de 100.012,48 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la ratificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 1.º de Septiembre de 1932, a las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4 (Salón de Subastas), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente Alcalde Delegado de Servicios en quien al efecto delegue, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, y en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Buenavista y Chamberí, en los días hábiles, desde el siguiente al

en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta el anterior en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con sus obreros que ocupe en la obra, el contrato prevenido en el Real decreto de 29 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante en la siguiente forma: el 50 por 100, que corresponde al Ayuntamiento, con cargo a los diez millones que tiene votados en el Presupuesto extraordinario de 1931, cubriéndose el otro 50 por 100 por subvención del Estado, aplicable al crédito presupuestario en virtud de Decreto del Ministerio de Instrucción Pública de 7 de Mayo de 1931.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, no se presenta contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid, 27 de Julio de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

Modelo de proposición que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de adaptación y reforma de los edificios municipales, denominados Luis Bello, calle de Luis Cabrera, número 33, Carmen Rojo y calle de Avila, número 30.

Don ..., que vive ...; enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de adaptación y reforma de los edificios de propiedad municipal, denominados Luis Bello, calle de Luis Cabrera, núm. 33, Carmen Rojo, y calle de Avila, núm. 30, destinados a enseñanza nacional, anunciada en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, en los días... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con a baja de ... tanto por 100—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1923.

Madrid, ... de ... de 19...

(Firma del proponente.)

S—969

JUNTA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

16.º CONCURSO DE OBRAS

La Junta de la Ciudad Universitaria de Madrid abre un concurso para la instalación de tuberías de distribución y sus accesorios para gas de alumbrado en el interior de los edificios destinados a Facultades de Medicina y Farmacia y Escuela de Odontología, sin incluir las distribuciones parciales de cada Laboratorio, con arreglo a los planos y pliego de condiciones generales, facultativas y económicas redactado al efecto por la Oficina técnica, documentos que podrán ser examinados por los señores concursantes en las oficinas de la Junta desde la publicación de este anuncio todos los días laborables de cuatro a siete de la tarde, facilitándose a los que lo soliciten copias de los mismos, previo pago de la cantidad que se señale como gastos que estas copias originen.

Podrán tomar parte en este concurso las entidades o Empresas españolas que por lo demás cumplan los requisitos señalados en el artículo 1.º del Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras de construcciones civiles.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del recibo de depósito en efectivo, constituido en la Tesorería de la Junta de la Ciudad Universitaria por la cantidad de 2.240 pesetas para la oferta relativa a las obras objeto de este concurso, pudiendo ingresar previamente dicha cantidad en la cuenta corriente que la mencionada Junta tiene abierta en la Central del Banco de España y presentar el resguardo correspondiente.

Se acompañará, además, la declaración de jornales mínimos y demás requisitos que prescribe el Real decreto ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, y la certificación de no existir ninguna de las incompatibilidades que señala el Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

Las proposiciones estarán suscritas por personas o entidades españolas, debiendo mostrar los representantes de éstas los documentos que les acrediten como tales.

Se unirá también a la proposición una relación de las obras que los proponentes tengan ejecutadas y de los elementos técnicos y económicos de que disponen.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado dirigidas al Secretario de la Junta de la Ciudad Universitaria, entregándose en las oficinas de la misma antes de las diez y seis horas del día 22 de Agosto de 1932.

La Comisión de Obras se reunirá en una Junta, a la que podrán asistir los interesados que lo soliciten o sus apoderados, a las diez y siete horas del mismo día, procediéndose en ella a la apertura de los pliegos presentados ante un Notario, que levantará el acta correspondiente.

El adjudicatario queda obligado a elevar a escritura pública, en el plazo más breve posible, el oportuno contrato de adjudicación de las obras, así como a depositar en la Tesorería de la Ciudad Universitaria, antes de la

firma de la escritura, la fianza definitiva en metálico o en valores de cualquiera de las Deudas del Estado, computadas con arreglo a la cotización oficial del día de la firma del contrato.

Al depositar esta fianza podrá el adjudicatario retirar la fianza provisional o dejarla como parte integrante de la fianza definitiva.

Correrá a cargo del contratista el pago de la escritura de contrato y su copia, el de los derechos que pudieran devengarse y cuantos gastos e impuestos se estableciesen por razón de las obras que se contratan, sin que por estos conceptos pueda exigirse pago alguno a la Junta de la Ciudad Universitaria.

La Junta de la Ciudad Universitaria se reserva la facultad de elegir libremente entre las proposiciones presentadas la que juzgue más conveniente, pudiendo igualmente desecharlas todas.

Madrid, 25 de Julio de 1932.—El Secretario de la Junta de la Ciudad Universitaria, Juan Negrín.

S—341

PARQUE REGIMENTAL DEL GRUPO MIXTO DE ARTILLERIA NUMERO 1

El Teniente Coronel Director del Parque regimental del grupo mixto de Artillería número 1.

Hace saber: Que debiendo procederse a la venta en pública subasta local, dispuesta por el Ministerio de la Guerra, de los materiales que se indican en el cuadro que a continuación se inserta, procedentes del desbarate de efectos inútiles para el Ramo de Guerra, se convoca por el presente a una pública licitación, que tendrá lugar a las once de la mañana del día 31 de Agosto de 1932, en los estrados del Parque de dicho Grupo, sito en la calle del Mar, número 4, de esta ciudad, con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha Dependencia todos los días no feriados, desde las nueve de la mañana a las dos de la tarde, a los precios límites que también se detallan, y con sujeción al modelo de proposición que al final de este anuncio se estampa; en el concepto de que las personas que deseen tomar parte en esta subasta deberán presentar sus proposiciones antes de la hora del día indicado, en pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase octava, y hallarse presentes o legalmente representados en el acto de la licitación para esclarecer las dudas que puedan ofrecerse, y en caso de aceptación firmar el acta de remate.

Materiales que se subastan.

- 12 alzatirantes para mulos de guías, a 0.10 pesetas, 1.20 pesetas.
- 16 atalajes, modelo 1855-59, para guías, a 14 pesetas 224.
- 10 atalajes, modelo 1855-59, para tronco, a 18 pesetas, 180.
- 2 atalajes, modelo 1879, para seis mulas, a 28 pesetas, 56.
- 2 atalajes, modelo 1879, para cuatro mulas, a 14 pesetas, 28.
- 16 atalajes, modelo 1879, para guías, a 15 pesetas, 240.
- 5 atalajes, modelo 1879 para tronco, a 16 pesetas, 80.

4 atalajes, modelo 1879-99, para guías, a 14 pesetas, 56.

4 atalajes, modelo 1879-99, para tronco, a 18 pesetas, 72.

34 bastes, modelo 1874, con atalaje, a 10 pesetas, 340.

15 bridones, modelo 1874, a peseta, 15 pesetas.

62 collarones para atalaje, modelo 1879, a 3 pesetas, 186.

14 collarones, modelo 1899, para caballo, a 4,50 pesetas, 63.

12 monturas, modelo 1879-99, para plaza montada, a 12 pesetas, 144.

70 riendas de mano para mulas, a 0,50 pesetas, 35.

24 riendas de mano para caballo, a 0,50 pesetas, 12.

Para tomar parte en la subasta de los materiales precedentes, que constituyen el primer lote, debe depositarse la cantidad de 85,50 pesetas.

Un carro de raciones, 100 pesetas. Cantidad que debe depositarse, 5 pesetas.

516 kilogramos de cartón, a 0,02 pesetas el kilogramo, 10,32. Cantidad que debe depositarse, 0,52 pesetas.

Una limadora rápida, 100 pesetas. Deben depositarse 5.

Una máquina guillotina para cortar papel, 10 pesetas. Deben depositarse 0,50 pesetas.

Una locomóvil Aveling-Portner, pesetas 1.500. Deben depositarse 75.

20.800 kilogramos de hierro, a 0,05 pesetas el kilogramo, 1.040. Deben depositarse 52.

18.904 kilogramos de latón, a 1,50 pesetas el kilogramo, 28.446. Deben depositarse 1.422,30.

Una máquina para taladrar, 50 pesetas. Deben depositarse 2,50.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., domiciliado en ..., provincia ..., calle de ..., número ..., con cédula personal de ... clase, expedida con el número ..., por (del dependencia), en ... de ... de 193..., que acompaño; enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, Diario Oficial y Boletín Oficial de la provincia, y del pliego de condiciones bajo las cuales se saca a pública subasta la venta de varios materiales procedentes de desbarate de efectos inútiles para el Ramo de Guerra, se comprometo por sí (o por su apoderado) Don (...), a la compra, con arreglo a dicho pliego, de los materiales que a continuación se expresan, y a los precios siguientes:

Primer lote.—Alzatirantes (a tantos céntimos de peseta uno); atalajes, modelo 1855-59, para guías (a tantas pesetas uno); atalajes, modelo 1855-59, para tronco (a tantas pesetas uno); atalajes, modelo 1879, para seis mulas (a tantas pesetas uno); atalajes, modelo 1879, para cuatro mulas (a tantas pesetas uno); atalajes, modelo 1879, para guías (a tantas pesetas uno); atalajes, modelo 1879, para tronco (a tantas pesetas uno); atalajes, modelo 1879-99, para guías (a tantas pesetas uno); atalajes, modelo 1879-99, para tronco (a tantas pesetas uno); bastes, modelo 1874, con atalaje (a tantas pesetas uno); bridones, modelo 1874 (a tantas pesetas uno); collarones para atalaje, modelo 1879 (a tantas pesetas uno); collarones, modelo 1899, para caballo (a tantas pesetas uno); riendas de ma-

no para mulas (a tantos céntimos de peseta una); riendas de mano para caballo (a tantos céntimos de peseta una); monturas, modelo 1879-99 (a tantas pesetas una).

Segundo lote.—Carro de raciones (tantas pesetas y tantos céntimos).

Tercer lote.—Cartón (a tantos céntimos de peseta el kilogramo).

Cuarto lote.—Limadora rápida (tantas pesetas y tantos céntimos).

Quinto lote.—Máquina guillotina para cortar papel (tantas pesetas y tantos céntimos).

Sexto lote.—Locomóvil Aveling-Portner (tantas pesetas y tantos céntimos).

Séptimo lote.—Hierro (a tantos céntimos de peseta el kilogramo).

Octavo lote.—Latón (a tantas pesetas y tantos céntimos el kilogramo).

Noveno lote.—Máquina para taladrar (tantas pesetas y tantos céntimos).

Acompaña en garantía el talón de depósito que marca la condición 5.ª del pliego de condiciones.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Palma, 21 de Julio de 1932.

S—789

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

AGUAS

D. José Sanz y López, con domicilio en Madrid, calle de Martín de los Heros, número 7, principal, ha presentado en esta Jefatura de Obras públicas instancia solicitando un aprovechamiento de agua, acompañada de la siguiente nota:

Peticionario: D. José Sanz y López. Representantes: En Guadalajara, don José Sanz y Sanz, con domicilio en la plaza de Jaudenes, número 16, principal, y en Madrid, el propio peticionario, calle de Martín de los Heros, número 7, principal.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua: 1.500 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivar: Río Sorbe.

Límite de los terrenos: Los comprendidos en el plano.

Término municipal en que radican las obras: Palancares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se publica la referida nota en la "Gaceta de Madrid"; haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en este periódico oficial, durante el cual deberá el peticionario presentar su proyecto en la División Hidráulica del Tajo, sita en Madrid, calle de Fuencarral, número 80; admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Guadalajara, 25 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

P—383

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

AGUAS

Se anuncia al público que D. José de Seguro, como Director de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, que desea obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas, solicita la publicación de la siguiente nota:

Peticionario, Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por su Director D. José de Seguro.

Clase de aprovechamiento, suministro de energía eléctrica al Sanatorio antituberculoso, en construcción, de Ribavellosa de Cameros.

Cantidad de agua que se pide, mil (1.000) litros por segundo.

Corriente donde se ha de derivar, río Iregua.

Término municipal donde radica la toma, Almarza de Cameros y Nieva de Cameros, ya que en este punto el río Iregua es divisoria de ambos términos.

Las obras afectarán al término municipal de Torrecilla de Cameros (Logroño).

Y en cumplimiento del artículo 11 del Real decreto número 1.019 de 27 de Marzo de 1931, se da un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que el peticionario presente su proyecto en la División Hidráulica del Ebro, admitiéndose también en la misma, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición aquí anunciada o sean incompatibles con él.

Los proyectos se presentarán por duplicado, y precintados, en horas hábiles de Oficina, antes de las trece del día en que fine el plazo, en las oficinas de la Jefatura de la División Hidráulica del Ebro, en Zaragoza, calle de San Jorge, número 10, piso tercero.

Logroño, 21 de Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe de Obras públicas (legible).

Nota anuncio.

Peticionario, D. José de Seguro, como Director de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada, en Logroño, por D. José María Briones, Ingeniero Industrial, domiciliado en Vara de Rey, número 13, tercero, y en Zaragoza, por D. Pablo Herráez, domiciliado en Montemolín, número 52.

Clase de aprovechamiento, suministro de energía eléctrica al Sanatorio antituberculoso, en construcción, de Ribavellosa de Cameros.

Cantidad de agua que se pide, mil (1.000) litros por segundo.

Corriente donde se ha de derivar, río Iregua.

Término municipal donde radica la toma, Almarza de Cameros y Nieva de Cameros, ya que en este punto el río Iregua es divisoria de ambos términos.

Las obras afectarán al término municipal de Torrecilla de Cameros (Logroño).

P—377

DIVISION HIDRAULICA DEL DUERO**ABASTECIMIENTO DE AGUAS**

Don Godofredo Sinova Andrés, vecino de Renedo de Esgueva (Valladolid), solicita el aprovechamiento de 14 litros por segundo, derivados del río Esgueva para riego de terrenos laborables en término del citado pueblo.

Lo que se hace público conforme a lo preceptuado en el artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero de 1927 y Decreto de 27 de Marzo de 1931 por medio del presente anuncio, abriendo un periodo de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID, durante el cual el peticionario presentará su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Duero, calle de Fray Luis de León, número 32, Valladolid, admitiéndose otros que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Valladolid, Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, P. A., Roberto Dublang.

Aprovechamiento de aguas que se solicita.

Peticionario, D. Godofredo Sinova Andrés.

Uso a que se destina el agua, riego de terrenos laborables.

Cantidad de agua que se pide, calor de litros por segundo.

Corriente de que se tomará el agua, río Esgueva.

Término municipal en que radican las obras, Renedo de Esgueva.

Renedo de Esgueva, 6 de Julio de 1932.—El peticionario, Godofredo Sinova.

P—330

Don Fausto Rico, Presidente de la Comisión encargada de la Comunidad de regantes de Aldeamayor de San Martín (Valladolid), solicita el aprovechamiento de 100 litros por segundo, derivados del arroyo Sangüño con destino a riegos, en término del citado pueblo.

Lo que se hace público conforme a lo preceptuado en el artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero de 1927 y Decreto de 27 de Marzo de 1931 por medio del presente anuncio, abriendo un periodo de treinta días, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID, durante el cual el peticionario presentará su proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Duero, calle de Fray Luis de León, número 32, Valladolid, admitiéndose otros que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Valladolid, Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, P. A., Roberto Dublang.

Nota anuncio.

Peticionario, el Presidente de la Comisión encargada de la Comunidad de regantes.

Aprovechamiento de riegos.

Cantidad de agua que se solicita, 100 litros de agua por segundo.

Corriente de donde se deriva, arroyo Sangüño.

Término municipal en que radican las obras, Aldeamayor de San Martín (Valladolid).

El peticionario, Fausto Rico.

P—379

Don Lamberto Benito del Valle, como Director Gerente de la Compañía anónima Minas del Oeste de Sabero y Veneros, domiciliada en Bilbao, solicita el aprovechamiento de cinco litros de agua por segundo derivados del río Veneros, en término del pueblo del mismo nombre, Ayuntamiento de Boñar (León), con destino al lavado y clarificado de carbones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general de Obras hidráulicas y en los Decretos de 7 de Enero de 1927 y 27 de Marzo de 1931, abriéndose un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID, durante cuyo plazo los que tengan interés en el aprovechamiento que se solicita deberán presentar sus respectivos proyectos en competencia con el del peticionario en las oficinas de la División Hidráulica del Duero, calle de Fray Luis de León, número 32, Valladolid.

Valladolid, Julio de 1932.—El Ingeniero Jefe, P. A., Roberto Dublang.

Nota que presenta la Compañía anónima Minas del Oeste de Sabero y Veneros en cumplimiento de lo que dispone el artículo 10 del Real decreto ley de 7 de Enero de 1927.

La Compañía Minas del Oeste de Sabero y Veneros solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas del río Veneros, que discurre por el pueblo de Veneros, perteneciente al Ayuntamiento de Boñar.

La cuantía del aprovechamiento objeto de esta solicitud es de cinco litros por segundo.

El sitio donde se han de efectuar las obras y la toma de agua pertenece al pueblo de Llana, también del Ayuntamiento de Boñar, cinco metros más arriba del puente que la Compañía Minas del Oeste de Sabero y Veneros tiene construido sobre dicho río Veneros, enfrente de su instalación de lavado de carbones y cabeza del tranvía aéreo.

El uso a que se han de destinar las aguas que se solicitan es industrial, toda vez que han de ser utilizadas precisamente para el lavado de los carbones que explota la Compañía Minas del Oeste de Sabero y Veneros.

Representan a la Compañía Minas del Oeste de Sabero y Veneros para todos estos efectos D. Pedro Gómez, calle de San Lorenzo, 9, León, y don Joaquín Silió, en Valladolid, calle Alfonso XIII, número 12.

León, 21 de Marzo de 1932.—El Director Gerente, Lamberto Benito del Valle.

P—378

DIVISION HIDRAULICA DEL MISO

Don Manuel Ameijeiras Picallo, vecino de San Pedro de Parada, Ayuntamiento de La Estrada, solicita la concesión del aprovechamiento de aguas que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, D. Manuel Ameijeiras Picallo.

Clase del aprovechamiento, hidráulico, con destino a fuerza motriz para un molino harinero.

Cantidad de agua que solicita, todo el caudal en estiaje y 100 litros por segundo en el resto del año.

Corriente de donde se ha de derivar, arroyo de la Devesa.

Término municipal donde radican las obras, La Estrada.

Y habiendo presentado instancia en el Gobierno civil de la provincia de Pontevedra, solicitando se proceda a la tramitación correspondiente que prescribe el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33, de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se anuncia la expresada petición por el plazo de treinta días, contado a partir de la fecha de publicación de esta petición en la GACETA DE MADRID, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan los treinta siguientes a dicha fecha, sin descontar los festivos, durante el cual el peticionario deberá presentar en las oficinas de la División Hidráulica del Miño, sitas en Oviedo, por duplicado y debidamente precintado el proyecto de las obras, autorizado por facultativo, con capacidad legal para ello, y el cual hará constar al pie de su firma el número y fecha del recibo de la contribución industrial relativo al trimestre correspondiente. En dichas oficinas se admitirán también, durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

En el proyecto figurará un croquis de situación del aprovechamiento indicando su distancia a la estación del ferrocarril o carretera más próxima, y la clase del camino a recorrer, real, carretero, senda, etc.; y a él se acompañará, por separado, la instancia solicitando y concretando la concesión, y todos los documentos prevenidos en el artículo 12 del referido Real decreto-ley.

Terminado el plazo de admisión de proyectos y a las trece horas del siguiente día laborable, se procederá a romper los precintos de los proyectos presentados, pudiendo asistir, a este acto todos los peticionarios.

Oviedo, 20 de Julio de 1932.—El Ingeniero jefe, Roberto G. de Agustina.

P—381

MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**CANALES DEL GENIL**

Trozos primero, segundo, tercero y cuarto de la margen izquierda. Trozo único de la margen derecha.

Información pública.

Incluidos en el plan de obras de la Mancomunidad Hidrográfica del Guadalquivir los proyectos de los canales del Genil en ambas márgenes y que afectan a los términos municipales de Ecija, Palma del Río y Lora del Río, de conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, se abre información pública por el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en los Boletines Oficiales de las provincias de Córdoba y Sevilla, para que dentro de él puedan los interesados hacer las reclamaciones que estimen oportunas.

Un ejemplar de cada proyecto se halla expuesto al público, a las horas hábiles de oficina, en las de esta Mancomunidad, en Sevilla, en la calle de los Reyes Católicos, número 25.

Nota-extracto.

Los proyectos objeto de la presente información están constituidos, salvo las modificaciones que sin variar la esencia de los mismos exija su construcción, por los elementos siguientes:

Una presa de derivación, ubicada en el río Genil, a unos 22 kilómetros aguas arriba de su confluencia con el Guadalquivir, construida recreciendo en 60 centímetros una presa existente conocida por presa del Judío; la altura resultante para esta presa es de 4 metros.

De esta presa arrancan dos canales que se desarrollan por cada una de las dos márgenes del río Genil.

El de la margen izquierda, comprendido en tres proyectos, se ha dividido en cuatro trozos. El de la margen derecha está constituido por un trozo único.

El trozo primero, de una longitud total de 9.478,45 metros, se desenvuelve por los términos de Ecija y Palma del Río, tiene en su primera parte una longitud de 3.780,80 metros de canal cubierto, pasando por las proximidades del pago de la Granja y del cortijo de la Lijana, continúa en cinco túneles, el último de los cuales tiene su salida en el pago de Huertas del Carrascal y termina con un tramo de 2.723,55 metros de canal a cielo abierto en las cercanías del cortijo de Vegueta.

El trozo segundo tiene una longitud de 5.318,92 metros, es continuación del anterior, está emplazado en el término de Palma del Río y va en toda su longitud a cielo abierto. Atraviesa tierras del cortijo de la Mallena, cruza la carretera de Palma del Río a la Campana y la de servicio a la presa origen del Genil del Guadalquivir, en las proximidades del arroyo de la Barduga, continuando por tierras del cortijo de la Vega, salvando el arroyo de la Madre Fuentes de Andalucía con un sifón de 612 metros, para salir a tierras de los cortijos de Sotogordo y Calonge.

El trozo tercero abarca los términos de Palma del Río y Lora del Río, con una longitud de 3.770,62 metros, de los cuales 3.284,44 metros corresponden a un sifón para salvar la depresión de la barranca de la Ciega, terminando próximo al cortijo de la Ramilla.

El trozo cuarto tiene una longitud de 7.003,99 metros, comienza en la terminación del anterior, se desarrolla por el término de Lora del Río, pasa por tierras del cortijo de Acbuchal y termina en el arroyo de Agua Lora y va todo él a cielo abierto.

El trozo único de la margen derecha tiene una longitud de 7.349,39 metros, de los cuales los 5.351,14 metros primeros corresponden a canal cubierto y el resto a dos túneles. Emplazado en los términos de Ecija y Palma del Río, se desarrolla en su primera parte paralelo a la carretera de Palma del Río a Ecija y cruza terrenos de los cortijos de Balbuena, Villalala, Matapana y pago de Huertas de Arriel, para terminar en tierras del cortijo de las Monjas.

Sevilla, 18 de Julio de 1932.—El Ingeniero Director adjunto (ilegible).

P—372

MANCOMUNIDAD HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR

PANTANO DE LA TORRE DEL AGUILA EN EL ARROYO SALADO DE MORÓN

Información pública.

Incluido en el plan de obras de esta Mancomunidad el proyecto del Pantano de la Torre del Aguila, que afecta al término municipal de Utrera, de conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, se abre información pública, por el plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia de Sevilla, para que dentro de él puedan los interesados hacer las observaciones que estimen oportunas.

Un ejemplar del proyecto se halla expuesto al público, a las horas hábiles de oficina, en las de esta Mancomunidad, en Sevilla, Reyes Católicos, número 25.

Nota-extracto.

El proyecto objeto de la presente información está constituido, salvo las modificaciones que sin variar la esencia del mismo exija su construcción, por los elementos siguientes:

Una presa de embalse, situada inmediatamente aguas abajo de la confluencia del Salado con el Arroyo de Santiago, con su correspondiente desagüe de fondo; la altura máxima de la presa es de 25 metros sobre el lecho del arroyo y la del máximo embalse de 24 metros.

Un aliviadero de superficie, excavado en la margen derecha, con una altura de lámina de agua que puede llegar hasta 2 metros.

Un camino de servicio que, arrancando del kilómetro 465 de la antigua carretera de Madrid a Cádiz, llega a la cerrada de la presa, pasando por los cortijos de Troya y Masegoso.

Varias edificaciones auxiliares, tablares, ahnacenes, viviendas, etc.

El remanso ocasionado por este embalse inundará una superficie aproximada de 800 hectáreas, extendiéndose a lo largo del arroyo Salado, en una longitud de unos 9 kilómetros de su afluente, el de Santiago en una longitud de 4 kilómetros y en una de 6 kilómetros desde su desembocadura en el arroyo de Gardajárate.

Tanto la totalidad de las obras como la superficie anegada corresponden al término municipal de Utrera.

El embalse corta la vereda y el camino de Utrera a Villamartin y el camino de las Cabezas de San Juan a El Coronil.

Sevilla, 18 de Julio de 1932.—El Ingeniero Director adjunto, A. Barón.

P—375

ADUANA DE ALGECIRAS

La Dirección General de Aduanas en comunicación número 2.664, de fecha 25 del mes de Febrero último, dice a esta Junta Administrativa de mi presidencia, lo que sigue:

"Hmo. Sr.: Con fecha 18 del actual, ha acordado el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, que se cumpla en sus

propios términos, la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia, en el recurso contencioso-administrativo promovido por D. Antonio García Rivas contra acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central, de 18 de Marzo de 1926, cuya cabeza y parte dispositiva dice lo que sigue:

En la villa y Corte de Madrid a 11 de Febrero de 1929; en el recurso que pende ante la Sección primera de la Sala de lo contencioso administrativo, en única instancia, entre partes de una D. Antonio García Rivas, como demandante, representado y defendido por el Letrado D. Julián Moro Pérez y de otra la Administración General del Estado, demandada, y en su nombre el Fiscal, sobre confirmación o revocación del acuerdo del Tribunal Económico-administrativo Central, de 18 de Marzo de 1926, en pleito respectivo a pago de multa por contrabando.

Fallamos que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda formulada por D. Antonio García Rivas contra el acuerdo del Tribunal económico-administrativo central de 18 de Marzo de 1926, que declaramos firme y subsistente."

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos que se deriven de dicho fallo, debiendo acusar recibo de la presente y del expediente número 384/25 de esa Aduana, que se acompaña."

Lo que se hace público a los efectos reglamentarios procedentes y a los fines de que pueda llegar a conocimiento del interesado.

Algeciras, 21 de Julio de 1932.—El Presidente de la Junta administrativa (ilegible).

—376

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando y defraudación.

Por el presente se cita a Jaime Mayor, Gabriel Cerdá, German Roca, Pedro Pérez y Modesto González, de ignorado paradero, para la Junta administrativa que ha de celebrarse en el despacho del Hmo. Sr. Delegado de Hacienda el día 16 del mes de Agosto próximo, a las doce, para ver y fallar el expediente número 63 de este año, que se les instruye por contrabando de tabaco; advirtiéndoles que podrán en dicho acto presentar las pruebas que estimen pertinentes, así como pueden desde luego designar para que les represente, como Vocal de dicha Junta, a un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado; en la inteligencia de que si el día anterior al de la celebración de la Junta no tiene esta oficina conocimiento de tal designación, se entenderá renunciado el derecho de hacerlo y se citará el Vocal de oficio designado por la Cámara de Comercio con carácter permanente.

Palma de Mallorca, 26 de Julio de 1932.—El Secretario de la Junta, Jorge Deycañaz.—Visto bueno: el Presidente H. Aroca.

P—384

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO

FACULTAD DE MEDICINA

Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 24 de Marzo de 1927, se anuncia a oposición tres plazas de Médicos de guardia en esta Facultad de Medicina, dotadas con el haber anual de 2.000 pesetas cada una.

Para ser admitidos a las mismas, los aspirantes habrán de justificar ser españoles, tener la edad de veintiún años cumplidos, no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos y estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

Los ejercicios de oposición serán tres: uno oral, consistente en contestar, en el espacio de una hora, a cuatro preguntas sacadas a la suerte del Cuestionario publicado en el *Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes*, número 80, del día 15 del corriente mes, y dos ejercicios prácticos, consistente el primero en la historia clínica de un enfermo de Medicina, y otra de uno de Cirugía, y el segundo en una operación sobre el cadáver.

Los Vocales y suplentes del Tribunal que han de juzgar los ejercicios de oposición, serán nombrados por el señor Rector de la Universidad, a propuesta del Claustro de la Facultad de Medicina, y será constituido por cuatro Catedráticos de la misma y el Decano o Catedrático que aquél designe, que será el Presidente.

Los opositores satisfarán cada uno y como derechos de examen, la cantidad de 25 pesetas, a tenor de lo dispuesto en la Real orden de 12 de Marzo de 1925, que se distribuirán en la forma que determina el artículo 26 del Real decreto de 18 de Junio de 1924.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Rector de esta Universidad, en el término de dos meses a contar desde la fecha de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de los justificantes que acrediten las condiciones antes mencionadas.

Santiago, 22 de Julio de 1932.—El Secretario de la Facultad, P. Pérez. N.º B.º: el Decano, A. Novo.

P—382

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

FACULTAD DE MEDICINA

Por haber sido promovidos a Catedráticos numerarios, por oposición, los señores D. Juan Andrés Urra y don José Casas Sánchez, se anuncian vacantes las plazas de Profesores auxiliares temporales, con tres mil pesetas de gratificación y destino a las Cátedras de Patología y Clínica Médica, tres cursos, de esta Facultad de Medicina, las cuales habrán de proveerse mediante concurso oposición, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10 del Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Los ejercicios acordados serán tres: uno teórico, con arreglo al programa de dichas asignaturas, y dos prácticos, uno clínico y otro de laboratorio.

Los aspirantes han de ser Licenciados o Doctores en la Facultad de Medicina, con ejercicios de reválida, y dirigirán sus instancias al señor Rector de la Universidad Literaria, en el plazo de veinte días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañando a

las mismas los documentos que acrediten su capacidad legal y cuantos méritos en ellos concurran.

Valladolid, 19 de Julio de 1932.—El Decano de la Facultad de Medicina, Dr. M. Bañuelos.—El Rector (ilegible). P—374

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Real orden del 21 de Marzo de 1927 (*"Gaceta"* del 6 de Abril), este Rectorado anuncia para proveer, mediante oposición, una plaza de Médico de guardia, vacante en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de esta Universidad, dotada con la gratificación de 2.000 pesetas anuales.

Para tomar parte en dichas oposiciones, los aspirantes han de reunir las siguientes condiciones:

1.º Ser español y haber cumplido veintiún años.

2.º No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, que se acreditará mediante certificación expedida por la Dirección General de Penales; y

3.º Estar en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía.

Según lo dispuesto en el artículo 3.º de la referida Real orden, los ejercicios de oposición serán tres: uno oral, consistente en contestar en el espacio de una hora a cuatro temas referentes a Medicina y Cirugía de urgencia, Toxicología y Obstetricia, y dos ejercicios prácticos, consistente el primero en la historia clínica de un enfermo de Medicina y otra de uno de Cirugía, y el segundo en una operación sobre el cadáver.

Los cuestionarios para el ejercicio oral se hallan a la disposición de los opositores en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Por acuerdo de la Junta de Profesores de la Facultad de Medicina dicho cargo tendrá de duración cuatro años, prorrogables por otros dos.

Las instancias se dirigirán al excelentísimo señor Rector de la Universidad Literaria de Valladolid, en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *"Gaceta de Madrid"*.

Valladolid, 19 de Julio de 1932.—El Decano de la Facultad de Medicina, Dr. M. Bañuelos.—El Rector (ilegible). P—373

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Autorizada por Real orden del Ministerio de Hacienda de 13 de Marzo de 1931 la circulación de los 75.000 títulos (100.000 de pesetas) que integran el "Empréstito de la villa de Madrid de 1931", cuyos detalles y bases generales de emisión se publicaron en la *"Gaceta de Madrid"* el día 25 de Enero de dicho año, y ordenado a la Junta Sindical de la Bolsa de Madrid que admita a la contratación, con el carácter de efectos públicos, e incluya en las cotizaciones oficiales los indicados títulos a medida que se vayan publicando en la *"Gaceta de Madrid"* los anuncios a que se refiere la condición segunda del artículo 28 del Reglamento de Bolsas de 31 de Diciembre de 1885,

el Excmo. Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 22 del corriente, acordó poner en circulación los siguientes valores de dicho empréstito, que constituirán la quinta y última negociación, resto de la total emisión acordada, en la forma que se detalla:

	Pesetas
Del 41.251 a 50.000, 8.750 títulos serie A, de a 500 pesetas	4.375.000
Del 16.501 a 20.000, 3.500 títulos serie B, de a 2.500 pesetas	8.750.000
Del 4.126 a 5.000, 875 títulos serie C, de a 5.000 pesetas	4.375.000
En total, 13.125 títulos, que representan	17.500.000

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la referida Real orden del Ministerio de Hacienda y acuerdo del Excmo. Ayuntamiento.

Madrid, 29 de Julio de 1932.—El Alcalde Presidente, Pedro Rico.

N—3487

SERVICIO DE INSPECCION DE SEGUROS Y AHORROS

Aviso oficial.

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que D. Marco Cusa Borella ha dejado de pertenecer a las Sociedades "Zurich", Compañía General de Seguros contra Accidentes, e "Hispania", Compañía General de Seguros, renunciando a cuantos poderes le tenían conferidos dichas Sociedades, continuando desempeñando el cargo de Director D. Jorge Boucfevé Boissieux, en virtud de los poderes que le fueron conferidos.

Lo que se hace constar a petición de las entidades interesadas, a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de Julio de 1932.—El Jefe del Servicio de Inspección de Seguros y Ahorros, R. de Espinola.

N—3484

URZAVAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 23 de Agosto, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Paseo Alto Izquierda del Hipódromo (Talleres Urzával), para tratar del siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2.º Gestión del Consejo y dimisiones presentadas.
- 3.º Cualquier proposición que llegue al Consejo en la forma y tiempo que determinan los Estatutos.
- 4.º Liquidación de la Sociedad, forma de llevarla a cabo y nombramiento de la Comisión, con las facultades inherentes al caso.
- 5.º Reforma, si a ello hubiere lugar, de los artículos de los Estatutos necesarios, en relación con la proposición anterior y administración de la Sociedad.

Madrid, 30 de Julio de 1932.—El Secretario, José Luis M. Feduchy.

N—3485

LA FONCIERE

COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA LOS RIESGOS DE TRANSPORTES Y LOS ACCIDENTES DE TODA NATURALEZA

Balance general en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO Francos

Accionistas: su compromiso por la cuarta parte no desembolsada del capital social.....	6.250.000,00
Inmuebles y valores varios.....	156.030.995,99
Metálico en Caja, en Bancos y Depósitos.....	39.572.575,54
Primas a percibir.....	873.945,01
Rentas a percibir sobre inmuebles, préstamos hipotecarios y valores.....	43.777.692,37
Evaluaciones de ingresos por reaseguros y salvamentos.....	4.552.644,19
Adelantos varios.....	8.450.379,17
Reaseguradores y reasegurados (cuentas deudoras).....	1.020.223,45
Varios deudores.....	3.569.254,43
Fianzas de los Agentes.....	
	<u>274.037.710,15</u>

PASIVO

Capital social.....	25.000.000,00
Reserva estatutaria.....	5.000.000,00
Fondos de previsión.....	2.000.000,00
Reserva matemática de Rentas Vitales (Accidentes del trabajo y Derecho común).....	43.536.038,79
Primas de riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1931.....	29.215.513,62
Fondos de reaseguros.....	16.242.785,14
Reserva para siniestros por pagar.....	108.991.931,58
Comisiones o participaciones por pagar.....	2.196.875,42
Dividendos por pagar de ejercicios anteriores.....	593.876,36
Rentas por pagar (Accidentes del trabajo y Derecho común).....	798.657,63
Varios gastos por saldar (Impuestos).....	1.532.602,09
Provisiones de primas de asegurados (Accidentes del trabajo).....	4.199.309,56
Reaseguradores y reasegurados (Cuentas acreedoras).....	3.693.549,78
Acreedores varios.....	26.414.771,68
Agentes: sus fianzas.....	3.509.254,43
Pérdidas y ganancias: Saldo acreedor en 31 de Diciembre de 1931.....	7.113.143,07
	<u>274.037.710,15</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Compañía.

DEBE Francos

Pérdidas y averías pagadas netas.....	55.772.413,29
Reserva (neta) para siniestros sin pagar.....	68.756.860,46
Descuentos, corretajes y participaciones.....	16.018.967,35
Gastos generales y de administración, gastos de Agencia, de inspección, créditos incobrables, etc.....	12.960.503,14
Diferencias de cambio sobre los valores en cartera en 31 de Diciembre de 1931.....	1.983.442,95
Beneficio del ejercicio de 1931.....	6.396.734,29
Remanente del ejercicio anterior.....	716.408,78
Saldo acreedor en 31 de Diciembre de 1931.....	7.113.143,07
	<u>155.482.157,19</u>
	<u>162.695.300,26</u>

HABER

Saldo del ejercicio anterior.....	716.408,78
Extinciones del ejercicio 1931.....	97.429.948,16
Contrapeso de las provisiones.....	

Francos

nes de siniestros (netas) en 31 Diciembre de 1930.....	60.349.421,89
Productos de los fondos invertidos e intereses.....	4.109.521,41
	<u>161.888.891,48</u>
	<u>162.605.300,26</u>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española.

RAMO DE ACCIDENTES INDIVIDUALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL

DEBE

Pesetas

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	193.885,32
Deducida la porción reasegurada.....	35.193,33
	<u>158.691,99</u>
Comisiones y gastos pagados.....	152.185,21
Gastos generales.....	110.651,49
Parte reasegurada de reserva de siniestros pendientes del ejercicio anterior.....	9.080,00
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1931.....	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la parte reasegurada).....	193.800,17
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la parte reasegurada).....	60.192,00
	<u>253.992,17</u>
Saldo acreedor.....	6.184,17
	<u>690.783,33</u>

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior.

Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	208.758,23
Reserva para siniestros pendientes de pago o liquidación.....	51.580,50
	<u>260.338,73</u>
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.....	471.617,46
Deducida la porción reasegurada.....	81.529,32
	<u>390.088,14</u>
Comisión percibida por reaseguros cedidos.....	26.869,46
Parte reasegurada de reserva de siniestros pendientes en 31 de Diciembre de 1931.....	13.492,00
	<u>690.783,32</u>

RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

DEBE

Pesetas

Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	745.326,62
Comisiones y gastos pagados.....	150.577,25
Gastos generales.....	97.987,13
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1931.....	
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la parte reasegurada).....	31.072,33
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la parte reasegurada).....	106.150,00
	<u>137.222,33</u>
	<u>1.131.413,33</u>

HABER

Reservas técnicas del ejercicio anterior.

Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	22.060,50
---	-----------

	Pesetas.
Reserva para siniestros pendientes de pago o liquidación.....	123.950,00
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.....	146.019,56
Saldo deudor.....	687.436,32
	297.957,45
	1.131.413,33

RAMO DE TRANSPORTES

DEBE	Pesetas
Siniestros del ejercicio.....	186.555,71
Deducida la porción reasegurada	43.237,64
	143.318,07
Comisiones y gastos pagados.....	82.989,83
Gastos generales.....	51.219,29
Parte reasegurada de reservas de siniestros pendientes del ejercicio anterior.....	19.180,10
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1931.	
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la parte reasegurada).....	31.835,09
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la parte reasegurada)	49.476,72
	81.311,81
Saldo acreedor.....	18.308,38
	396.327,48

HABER

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso.....	35.278,76
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago.....	53.993,71
	89.272,47
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.....	382.021,17
Deducida la porción reasegurada	116.313,02
	265.708,15
Comisión percibida por reaseguros.....	27.827,87
Parte reasegurada de reserva de siniestros pendientes en 31 de Diciembre de 1931....	13.518,99
	396.327,48

RAMO DE ROBO

DEBE	Pesetas
Siniestros del ejercicio.....	225,00
Deducida la porción reasegurada.....	—
	225,00
Comisiones y gastos pagados.....	2.156,84
Gastos generales.....	1.645,87
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1931.	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la parte reasegurada).....	2.209,00
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la parte reasegurada).....	127,00
	2.336,38
	6.364,07

HABER

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso....	1.149,58
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y ristornos.....	6.597,40

	Pesetas
Deducida la porción reasegurada...	2.873,44
Comisión percibida por reaseguros.....	3.723,96
Saldo deudor.....	1.005,70
	484,83
	6.364,07

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias de la Sucursal española.

DEBE	Pesetas
Suma que se destina al fondo legal para fluctuación de valores.....	4.909,16
Saldo deudor de la cuenta del ramo de Accidentes del trabajo del ejercicio de 1931.....	297.957,45
Saldo deudor de la cuenta del ramo de Robo del ejercicio de 1931.....	484,83
	303.351,44
HABER	
Intereses de los valores que constituyen los depósitos.....	21.071,80
Saldo acreedor de la cuenta del ramo de Accidentes individuales y Responsabilidad civil del ejercicio de 1931.....	6.184,17
Saldo acreedor de la cuenta del ramo de Transportes del ejercicio de 1931.....	18.308,38
Saldo deudor en 31 de Diciembre de 1931...	257.787,09
	303.351,44

Balance de situación de la Sucursal española en 31 de Diciembre de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Efectivo en Bancos.....	92.426,90
Valores mobiliarios.	
Fondos públicos del Estado español (Depósito general).....	202.070,00
Fondos públicos, cédulas del Banco Hipotecario (Depósito Accidentes del trabajo).....	206.873,70
Fondos públicos del Estado español (Depósito libre afecto a Reservas legales).....	84.370,50
	493.314,25
Depósito para seguro de Navegación aérea...	12.000,00
Primas a cobrar en 31 de Diciembre de 1931.	676.483,33
Dirección Madrid: Saldo.....	59.430,17
Ganancias y Pérdidas: Saldo deudor.....	257.787,09
	1.591.441,74

PASIVO

<i>Reservas técnicas.</i>	
Reservas de riesgos sobre primas en curso (sin deducción en la parte reasegurada):	
Ramos:	
Accidentes individuales y R. C.	193.800,47
Accidentes colectivos.....	31.072,33
Transportes.....	31.835,09
Robo.....	2.209,36
	268.917,25
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago (sin deducción de la parte reasegurada):	
Ramos:	
Accidentes individuales y R. C.	60.192,00

	Pesetas
Accidentes colectivos.....	106.450,00
Transportes	49.476,72
Robo	127,00
Fondo legal para fluctuación de valores.....	216.245,72
	8.242,50

Acreedores diversos.

Depósitos hechos por los asegurados: Accidentes del trabajo.	245.228,06
--	------------

	Pesetas
Impuestos por pagar en 31 de Diciembre de 1931.....	35.909,86
Dirección Paris: Saldo.....	826.898,35
	1.108.036,21
	1.591.441,74

Madrid, 30 de Julio de 1932.—Por la Compañía "La Foncière", el Director en España, M. de Jenca.

X—3469

TRANSPORTES AUXILIARES DE LOS FERROCARRILES DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a todos los señores accionistas de la Sociedad arriba indicada a la Junta general ordinaria, que se celebrará el 16 de Agosto de 1932, a las once horas de su mañana, en su domicilio social, Carmen, 14, de acuerdo con el artículo 16 de sus Estatutos, y en la que se deliberará sobre los siguientes puntos:

- 1.º Aprobación de cuentas y balance del ejercicio anterior, y gestión del Consejo durante el mismo.
- 2.º Elección de Consejeros.
- 3.º Propuesta del Consejo sobre reparto de beneficios.

Se previene a los señores accionistas que para asistir y votar en Junta habrán de hacer el depósito de las acciones al tiempo y número que disponen los Estatutos.

Madrid, 30 de Julio de 1932.—El Consejero Director, Antonio del Moral. X—3478

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Francisco González Palomino, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en los autos de Juicio por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria promovidos en este Juzgado por D. Carmelo Sáinz Pardo Martínez contra D. Alvaro González Arias sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días las fincas hipotecadas que a continuación se describen y por el precio pactado en la escritura que al final de cada una se expresan:

1.º Una casa en la ciudad de Alcázar de San Juan, y su calle de la Independencia, número 4 de orden, que ocupa una superficie de 463 metros. Linda por la derecha entrando, José Antonio Monedero Ramos; izquierda y espalda, doña Carmen Alvarez y don Alvaro González. Inscrita en el tomo 323, libro 82, folio 44 vuelto, finca número 7.146, inscripción sexta. Esta finca responde su valoración a 22.000 pesetas.

2.º Una casa bodega para la elaboración de vinos en citada ciudad y su calle de Santo Domingo, señalada con el número 1, la que mide una superficie de 1.160 metros. Linda por la derecha entrando con Eulogio Quirarte; izquierda y espalda, la casa anterior y la Sociedad del Casino Artístico. Valorada en 15.000 pesetas. Inscrita al tomo 834, libro 203, folio 189, finca número 12.502, inscripción segunda.

3.º Una tierra en el término municipal de Alcázar de San Juan y sitio de Las Fontanillas, de haber una fanega y once celemines o una hectárea, 33 áreas y 92 centiáreas. Linda a Saliente y Mediodía, Juan Castellanos Muñoz; Poniente, herederos de Ezequiel Racionero, y Norte, los de don Moisés Alvarez. Inscrita en el tomo 2, libro primero, folio 440 vuelto, finca 182, inscripción quinta. Valorada en 1.300 pesetas.

4.º Otra tierra en igual término y sitio que la anterior, de haber una fanega y seis celemines o una hectárea, cuatro áreas y 70 centiáreas. Linda a Saliente, camino de la Hoya Redonda; Mediodía, forma pical con dicho camino y el carril de La Fontanilla; Poniente, el mismo carril, y Norte, Moisés Alvarez. Inscrita al tomo 12, libro 3, folio 68, finca 307, inscripción quinta. Valorada en 1.300 pesetas.

5.º Otra tierra en expresado término y sitio de La Serna, de una fanega y cuatro celemines o 93 áreas y 16 centiáreas. Linda a Saliente con arroyo de la mina; Mediodía, Blas Vaguerro; Poniente, camino de Palacio, y Norte, herederos de doña Dámasa Márquez. Inscrita al tomo 301, libro 67, folio 97, finca 6.894, inscripción quinta. Vale 1.300 pesetas.

6.º Otra tierra en igual término que la anterior por el camino del Sepulcro a la derecha y parte adentro, de una fanega y seis celemines o una hectárea, cuatro áreas y 81 centiáreas. Linda a Saliente, era que fué de Benito Pérez; Mediodía, herederos de José María Vázquez; Poniente, los de D. Silvestre Checa, y Norte, era de D. Alvaro González. Valorada en 1.300 pesetas.

7.º Otra en expresado término y sitio de La Serna, por el camino de Herencia, de haber tres fanegas y tres celemines o dos hectáreas, 25 áreas y 30 centiáreas. Linda a Saliente, el arroyo Cordobés o de la Mina; Mediodía, herederos de D. Juan Alvarez Guerra; Poniente, los de D. Joaquín Villarejo, y Norte, los de D. Santiago Millán y D. Miguel Enriquez de Luna. Valorada en 2.600 pesetas.

8.º Otra tierra en el mismo término que la anterior, por el camino de Gomonar, de haber cuatro fanegas, seis celemines y tres cuartillos o tres hectáreas, 18 áreas y 78 centiáreas. Linda a Saliente, herederos de Benito Pérez; Mediodía, Juan y Petronilo Castellanos; Poniente, herederos de Alfonso Barrilero, y Norte, los de D. Salvador Vilaplana. Valorada en 3.900 pesetas.

9.º Otra tierra en relacionado término y sitio de La Cantera de los Fralles, de una fanega y seis celemines o una hectárea, cuatro áreas y 83 centiáreas. Linda a Saliente, José Marcos de León; Mediodía, herederos de doña

Victoriana Peñaranda; Poniente, Blas Márquez, y Norte, herederos de Felipe Checa. Valorada en 1.300 pesetas.

10.º Mitad de una tierra en mencionado término y sitio de La Fontanilla, con fuente, pozo y sitio de la Ermita, de haber toda cinco fanegas y tres hectáreas, 49 áreas y 41 centiáreas. Linda a Saliente, la otra mitad de doña Rosana Villarejo y carril de la Hoya Redonda; Mediodía, doña María Anonima Villarejo; Poniente, carril del Cristo Villajos, y Norte, herederos de doña Felipa Navarro. Inscrita al tomo 834, libro 203, folio 124, finca número 5.087, inscripción séptima. Valorada en 2.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Sala del Juzgado o establecimiento de donde el efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, quedando exceptuado de ello el actor y los acreedores a que se refiere la regla quinta de la ley Hipotecaria.

Segunda. Que servirá de tipo para la subasta el precio en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la anotación del Registro para su efecto, se regirán por la regla cuarta de dicho ley y no se manifestará en la Secretaría.

Cuarta. Que se entenderá que el licitador acepta como definitivo la adjudicación.

Quinta. Que las pujas o propuestas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor e del acreedor subsistentes, entran bñndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su satisfacción el precio del remate.

Dado en Alcázar de San Juan a 26 de Julio de 1932.—El Secretario (legible).—El Juez, don Francisco González Palomino. X—3479

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARNEDO

Don Federico Martín y Martínez, Juez de primera instancia de Arnedo y su partido.

Hago saber: Que en la sección de administración de los autos de juicio universal de la quiebra necearia de D. Roberto Ruiz de la Torre Inda, en esta localidad, se ha acordado por providencia de 23 del actual, convocar como se convoca por medio de edictos que se insertarán en la "Gaceta de

ne aludiendo, que tiene su frente en una calle particular de seis metros, propia de D. Antonio Hernández y de D. Jacinto Armenta, en una extensión de catorce metros cincuenta centímetros, por doce metros cincuenta centímetros de fondo, o sea, una superficie de 161 metros 25 decímetros cuadrados; lindante: por la derecha, entrando, con la casa número 7 del proyecto en cuestión; por la izquierda, con la casa antes descrita, número 5, y por el fondo, con la casa número 4, también descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de Sevilla, en el folio 69 vuelto, tomo 611 del archivo, libro 67, de la Sección tercera, finca núm. 2.742, inscripción tercera.

Séptima. Otra casa que consta de planta baja, principal y segundo, situada en dicha ciudad, marcada con el número 7, del proyecto antes aludido, que tiene su frente en una calle particular de seis metros, propia de D. Antonio Hernández y D. Jacinto Armenta, en una extensión de 14 metros 50 centímetros, por 12 metros 59 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 181 metros 25 decímetros cuadrados; lindante: por la derecha, entrando, con la casa número 8, del proyecto, por la izquierda, con la casa número 6, antes descrita, y por su fondo, con la casa número 3, también descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de Sevilla, folio 62 vuelto, tomo 611 del archivo, libro 67 de la Sección tercera.

Octava. Otra casa que consta de planta baja, principal y segundo, situada en Sevilla, marcada con el número 8, del proyecto antes aludido, que tiene su frente en una calle de seis metros de ancho, propia de don Antonio Hernández y D. Jacinto Armenta, en una extensión de 14 metros 50 centímetros, por 12 metros 50 centímetros de fondo, o sea, una superficie de 181 metros 25 decímetros cuadrados; lindante: por la derecha, entrando, con la casa número 1, del referido proyecto; por la izquierda, con la casa número 7, y por la espalda, con la casa número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de Sevilla, en el folio 75, tomo 611 del archivo, libro 67, Sección tercera, finca núm. 2.744, inscripción tercera.

Para cada finca se señaló como tipo para la primera subasta, la cantidad de cien mil pesetas.

Se advierte a los licitadores que la certificación del Registro y los autos estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados durante las horas de audiencia pública; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del demandante, quedarán subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta, quedando en el lugar del deudor; que para tomar parte en la subasta será necesario consignar en la Caja de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de Septiembre próximo, a las doce.

Barcelona, 27 de Julio de 1932. El Secretario Judicial, José María...

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de este día, dictada en el expediente promovido por el Procurador D. Juan Valls Palleja, en nombre y representación de la Compañía mercantil Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, Sociedad anónima, mediante escrito, que por repertimiento de 31 de Marzo del año último, correspondió a dicho Juzgado y Secretaría del infrascripto, para la aprobación del proyecto de Convenio que dicha Compañía somete a la aceptación de los tenedores de las obligaciones por la misma emitidas en 2.º de Mayo de 1924, 12 de Marzo de 1925 y 26 de Marzo de 1929, según acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en sesión de 21 de Noviembre de 1931, se convoca, por segunda vez, por el presente edicto, que se publicará en la Gaceta de Madrid, Boletines oficiales de esta provincia y de la de Sevilla, Diario de Barcelona y periódicos oficiales o de gran circulación de París, Londres y Bruselas, a los tenedores de las mencionadas obligaciones, para que en el término de diez días que se contarán desde la publicación del último anuncio, acudan a adherirse a la proposición de modificación del Convenio que se presentó en 1.º de Abril del año último, que luego se insertará; debiendo significar a los señores acreedores obligacionistas que las adhesiones deberán acreditarse por medio de estampilla que se fijará en el título u obligación, cuyo número, serie, cantidad y fecha del Convenio se harán constar por medio de certificación que expedirá el Agente Consular, Notario o funcionario público del punto en que el estampillado hubiese podido lugar, legalizándose en forma estas certificaciones, no siendo, por tanto, necesario el depósito de las obligaciones o títulos, y que el voto contrario al Convenio, en su caso y lugar, se acreditará en la forma dispuesta para las adhesiones.

La proposición de modificación del Convenio de que se trata es del tenor siguiente:

Proyecto de Convenio.

La representación legal de la Compañía del E. C. Metropolitano, de Barcelona, S. A., y la de los obligacionistas de la misma Sociedad, debidamente autorizada, otorgan el presente contrato para solucionar los problemas relativos al pago de cupones vencidos desde fin de Marzo, inclusive, del año último y a la amortización de los títulos, a cuyo efecto establecen las siguientes cláusulas:

Primera. Que la Compañía, a medida que el Ayuntamiento le facilite el anticipo de 4.116.000 pesetas, acordado conceder en sesión del día 18 de Noviembre de 1931, llevará a efectividad, salvo caso de fuerza mayor que lo imposibilite, las obras y pagos siguientes: Construcción de la estación de la calle de Marina; terminación del ramal Boctel-Santa Eulalia (Hospitalet); construcción de cuatro coches...

der al público con la misma frecuencia actual; pago al Estado de los débitos por utilidades, timbre de negociación y otros, importando en total 550.000 pesetas, y pago a la casa Girón del resto de sus facturas del año 1926, por construcción de coches-motores.

Además, la Compañía, por sí misma o el Ayuntamiento directamente, abonará a los obligacionistas dos cupones de las emisiones no avaladas, 1924, 1925 y 1929, satisfaciendo también el Ayuntamiento la cantidad de 300.000 pesetas, para gastos de escritura, registro, intereses a diversos y varios, supeditándose este pago, así como los primeros según se ha manifestado, a las posibilidades de la hacienda municipal y el estado bursátil de Barcelona.

Segunda. Las partes contratantes convienen que en lo que hace referencia a los cupones atrasados, excepto los dos que se han mencionado en la cláusula anterior, así como los demás que se devenguen, se abonarán exclusivamente a cargo de los excedentes de recaudación de la Empresa, una vez cubiertos los gastos de su funcionamiento.

Tercera. Se establece que el anticipo mencionado de 4.116.000 pesetas más el de 600.000 pesetas, otorgado al Ferrocarril Metropolitano, de Barcelona, S. A., en 27 de Diciembre de 1931, por el propio Ayuntamiento, devengarán el interés de seis por ciento anual, que será satisfecho con carácter preferente al interés que se devenguen las obligaciones, y que, asimismo, dichos anticipos gozarán en cualquier caso a la par con el de preferencia con relación a la de las obligaciones, en forma que no se podrá cancelar obligación alguna que no hayan sido devueltos al Ayuntamiento (tenidos a recibos), con el envío del crédito de pesetas 600.000 expresado, las demás garantías que en el acuerdo aludido en 27 de Diciembre de 1931 se han establecido.

Cuarta. Conlleva también la obligación en establecer, con carácter de favor del Ayuntamiento, del ramal del municipio mencionado en la cláusula primera, y sin perjuicio de la acción dilatoria que se le concede, los derechos que corresponden a los contratantes sobre el uso de las líneas urbanas de líneas construídas y a construir por la Compañía del ferrocarril del Norte de España, así como el uso de las estaciones correspondientes, construídas o a construir, las obras y el uso del trazo actualmente en construcción, Bordeta-Santa Eulalia (Hospitalet), y estación Norte de Marina, cuando ésta esté construída.

Quinta. Se implantará la tarifa 0,14 pesetas, durante las horas de seis y nueve de la mañana, y para todo el trayecto, siendo valedera para todo el día la vuelta expendida durante dichas horas.

Sexta. Se otorga al cuerpo de obligacionistas una especial intervención en la Administración de la Compañía, a base de concederles el derecho (mientras no se hayan extinguido sus créditos vencidos, tanto por razón de cupones como por amortización de títulos, y mediante el cumplimiento de los requisitos estatutarios) de tener tres representantes en el Consejo de

Administración, en las mismas condiciones que los demás Consejeros, de formar parte uno de ellos, a elegir por el Consejo de Comité de Dirección.

Séptima. Se pacta que tanto la Compañía como los obligacionistas renuncian a cuantos acciones les correspondan, la primera, en lo que hace referencia al Convenio que tiene presente ante la Autoridad judicial, a cuyo efecto desistirá del expediente, y los segundos, en lo que se refiere al pago de cupones y amortización de los títulos; viéndose obligado por medio de la representación legal de la comunidad de obligacionistas a comparecer con la Empresa los documentos necesarios para la modificación de las condiciones de emisión de obligaciones, a fin de adaptar los derechos y las garantías de las mismas a las condiciones del presente convenio.

Oitava. De conformidad al acuerdo del Ayuntamiento, a que se refieren estas bases, de 18 de Noviembre de 1931, el presente Convenio se formalizará en escritura pública.

Barcelona, 27 de Julio de 1932.

Barcelona, 27 de Julio de 1932.—El Secretario judicial, por D. Antonio Ferrnán, Marcelo Fernández.

X-3479

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta capital, dictada en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra D. Francisco de Rojas Ferrnán, sobre secuestro y posesión interina de una finca (cuantía 8.500 pesetas), se saca a la venta por tercera vez en pública subasta y sin sujeción a tipo la siguiente finca:

En todo o extensión de terreno denominado Cuesta del Capitán, sito en término de Lobres anejo de Salobreña, partido judicial de Motril, provincia de Granada, de cabida 800 fanegas, equivalentes a 547 hectáreas y 30 áreas con 42 centiáreas, tierras de calar y peñinas de inferior calidad destinadas a pastos y leñas; lindando a Levante desde dicha cuesta del Capitán en su parte has a el río Guadalquivir y terrenos de vicinato de D. José Toledo siguiendo el río arriba hasta el Molino del íbano, por el Barranco hasta terminar en los Palmares de Lobres; por la parte del Norte, con propiedad de don José Martínez, y Poniente y parte del Molino, con el barranco del Molino de íbano, propiedad de D. José Montoro.

En la anterior finca existe una casa cortijo que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños y en el de primera instancia de Motril el día 22 de Agosto próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. La referida finca sal a a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del

Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de la cantidad de 22.500 pesetas, precio por que salió a subasta por segunda vez, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente se hallarán de manifiesto en la Secretaría hasta el acto del remate y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de Julio de 1932.—El Secretario, ante mí, Rafael López Pando.—V.º B.º, el Juez, Valledor.

X-3478

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada ayer por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de finca hipotecada por D. Jaime, don Francisco y doña Antonia Botey y Juvé, en garantía de un préstamo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la aludida finca, que es:

Una casa en la ciudad de Barcelona, señalada con el número 35 en la calle de Canuda y con el número 3 en la calle de la Flor, que ocupa un solar de figura aproximadamente dos rectángulos unidos, formando un marcado, que comprende la superficie de 134 metros y 35 centímetros, o sean 11.500 palmos cuadrados, y linda: por el Sur, donde tiene su fachada principal, con la calle de la Canuda; por la derecha entrando, Este, parte con D. José Font y parte con dicha calle o callejón de la Flor; por la espalda, Norte, parte con D. Juan Baltá y parte con el señor Marqués de Casa Valana o sus respectivos sucesores, y por la izquierda, Oeste, con D. Manuel Gibraltar.

El remate tendrá lugar, doble y simultáneamente, el día 20 de Agosto próximo, a las once de la mañana, en las Salas audiencias de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, Madrid, y en el de primera instancia de Barcelona, al que corresponda dar cumplimiento al exhorto que con tal fin se libra, previniéndose a los licitadores que la finca sale a subasta al tipo de pesetas 262.500, o sea el 75 por 100 de la que sirvió para la anterior subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y para tomar parte en el remate habrán de consignar previa-

mente el 10 por 100 efectivo de la indicada suma; que los autos y los títulos, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de Julio de 1932.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González Llana.

X-3483

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta villa, en los autos seguidos en nombre del Banco Hipotecario de España por el Procurador don Hilario Dago, hoy por el también Procurador D. Alfonso Bilbao Lumbreras, contra D. Sebastián Canales Murtula, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 52.000 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una hacienda de labor en el término de Elche, partido de Algorós, con casa constituida por la agrupación de cuatro suertes de tierra con algunos plantados de olivas, y otros, las cuales, aun cuando hasta ahora figuran en el Registro de la Propiedad como fincas diferentes, constituyen un cuerpo de bienes dependientes de la casa referida que sirve de casa de labor para todas.

La superficie de dichas suertes componen una cabida total de 170 tahullas, una octava y 56 brazas, equivalentes a 16 hectáreas, siete áreas y 81 centiáreas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado número 2, sito en la calle del General Castaños, número 1, y ante el de igual clase de Elche, el día 20 de Agosto próximo, a las doce horas, servirá de tipo la cantidad de 104.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado a efecto el 10 por 100 del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y se advierte que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, los cuales no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de Julio de 1932.—El Secretario, Antonio Sánchez.—V. B., el Juez de primera instancia, Juan de Hinojosa y Ferrer.

X-3171

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 7, DE MADRID

Don Alfonso Ortiz Casado y Ordejón Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que retreñen, se tramitan autos por el procedimiento ejecutivo, hoy en vía de apremio, promovidos por D. Eugenio Lopez Martínez, D. Juan Perales Franco, D. Victoriano Baraquefrivá, D. Bartolome Santa Lorca y la Casa de Comercio B. Eguen, Ingeniero, de Bilbao, y D. Lorenzo Lanque Jiménez, como subrogado en los derechos de D. Justo Bonillas Castro y don Angel Verna y Poza, representados por el Procurador D. Tomás Acevedo y Martín, contra D. Augusto Veiasco Sutillos, mayor de edad, casado, propietario, y de esta vecindad, en estado de rebeldía, sobre reclamación de 99.251 pesetas de principal, intereses al 8 por 100, gastos y costas; en cuyos autos en providencia de esta fecha he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca hipotecada en la escritura de 4 de Diciembre de 1931 y perseguida en este procedimiento, que es la siguiente:

Una casa que consta de ocho plantas, sin número de orden, sita en el ensanche de esta capital, y su calle de la Fuente del Berro, distrito municipal y judicial del Congreso, barrio de la Plaza de Toros.

Comprende una superficie de 331 metros 49 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.308 pies y tres centésimas de otro, todos cuadrados, los cuales están edificados en su totalidad.

Es en el Registro de la Propiedad del Medio día la finca número 3.486.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle del General Castuños, número 1, principal, se ha señalado el día 29 de Agosto próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de venta en esta subasta es el pactado de 100.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del referendante para que puedan ser examinados por los licitadores con los que deberán conformarse y sin derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferencias, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de Julio de 1932.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín López R. ELLA, Abogado Oídiz Casado.

X-3176

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 9, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito número 3 (Calle Intero), de Madrid, que conoce del juicio ejecutivo de embargo voluntario promovido por D. Manuel Ruiz Acosta, ha acordado, por providencia dictada el 27 del actual, convocar a las 10 de la mañana para el día 29 de Agosto próximo, para el remate voluntario de sus bienes y valores, en virtud de lo que se dellorará, además, y bre el presupuesto de tramitación entre el comprador y los señores Hijos de Ramón Guerra, habiéndose señalado para la celebración de dicho acto el día 29 de Agosto próximo, a las 10 de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, pudiendo, mientras tanto, el deudor y los acreedores comparecer en Secretaría los estados de los síndicos, los títulos de crédito y las bases en que dicha transacción consista.

Y para que sirva de certificación en forma a los acreedores domiciliados fuera de esta capital, expido la presente cédula, que se fija en el sitio público del Juzgado y se insertará, además, en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la misma provincia.

Madrid, 27 de Julio de 1932.—El Secretario, Licenciado José Torres. X-3150

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 14, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se siguen a nombre de D. Francisco Brualla y Entenza, contra D. Ramón García Bruña, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y precio de 49.500 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

“Un solar, hoy casa en construcción, situado en término municipal de esta capital, al sitio de Olivillo, con fachada al Paseo de Extremadura, por donde no tiene número de orden; linda: por su frente o fachada que es el Norte, en línea de 20 metros, con el Paseo de Extremadura; al Sur o fondo, en línea de 20 metros, con doña Julia y D. Manuel Pundo; a la derecha entrando, que es el Oeste, en línea de 40 metros, con D. Vicente Lanza, y al Este o izquierda, con D. Vicente Lloréns; su cubida es de 800 metros cuadrados, equivalentes a 10.304 pies cuadrados.”

Para cuyo acto de la subasta, que tendrá lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 29 de Agosto próximo, a las once, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; que las cargas o gravámenes anteriores y prefe-

rentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; que la finca de remate se halla y entran se halla en de manifiesto con los autos en la Secretaría, para que puedan por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante habrá de conformarse con los títulos que insista.

Madrid, 27 de Julio de 1932.—El Secretario, José Torres. X-3150

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 17, DE MADRID

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que se siguen a nombre de D. José María Viera y Clavero, contra D. José María Viera y Clavero, en pública y privada subasta, por el valor de 145.000 pesetas, el solar siguiente:

Un solar en esta capital, que linda al paso del Doctor Esquerdo, sin número en la actualidad, linda: por su frente, al Oeste, en línea de 17 metros, 70 centímetros, con el Sr. presbítero don Doctor Esquerdo, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, en línea de 20 metros, con parcela número 25, de don Santiago Peyret; orientación Mediodía por la izquierda, al Norte, en línea de 17 metros 60 centímetros, con parcelas números 18 y 19 de doña Angela Berta Courtaux y García; comprende una superficie de 480 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.927 pies y 37 décimas, también cuadrados.

Sobre el solar descrito interviene Segundo Uribarri la construcción de una casa, a la cual, y según lo manifiesta, corresponde la siguiente declaración de obra nueva: Casa en construcción, en término de esta capital, con fachada al paseo del Doctor Esquerdo, sin número en la actualidad; constará de ocho plantas o pisos: semisótano, bajo principal, primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, y su material y construcción consiste en ladrillo, hierro y cemento; linda: por su frente o fachada al Oeste, con el expresado paseo del Doctor Esquerdo, por donde tiene su entrada; por la derecha, entrando, al Mediodía, en línea de 28 metros, con parcela número 25 de D. Santiago Peyret; por la izquierda, al Norte, en línea de 20 metros, con finca de D. Sebastián Carceda, y por la espalda o testero, al Este, en línea de 17 metros setenta centímetros, con parcelas números 18 y 19, de doña Angela Berta Courtaux y García; comprende una superficie de 600 metros y 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.927 pies y 37 décimas, también cuadrados, de los cuales se halla en 15 por 100 a paces.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la calle del General Castuños, número 1, se ha señalado el día 1.º de Septiembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

